

RESOLUCIÓN N° 49 /2022

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRA. WILMA ESTELA HERMOSILLA ALMIRÓN, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.”

Asunción, 31 de Enero de 2.022

VISTO: El Memorando DF N° 001/2021, de fecha 6 de julio de 2021, donde el Lic. Paulino Galarza, Director Financiero, solicita la designación de la Sra. Wilma Estela Hermosilla Almirón, con C.I.C.N° 3.226.897.-, Jefa Interina del Departamento de Tesorería - IPTA, como Encargada de Despacho de dicha Dirección; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas, del 31 de enero al 11 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 378/2022, de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas al Lic. Paulino Galarza, correspondientes al ejercicio 2020, por el término de 30 (treinta) días hábiles corridos.

Que, obra en el expediente de referencia la autorización de la Dirección General Administración y Finanzas DGAF – IPTA.

Que, por Prov. DGDP N°060/2022, verificado por el SIRH, se informa que fue autorizado por el termino de Treinta (30) días hábiles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) - IPTA, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General – IPTA, para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a la Sra. Wilma Estela Hermosilla Almirón, con C.I.C. N° 3.226.897.-, como Encargada de Despacho de la Dirección Financiera del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, mientras dure la ausencia de su Titular, el Lic. Paulino Galarza, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2020, del 31 de enero al 11 de febrero de 2.022 (10 días hábiles).

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. LORENZO MEZA.
Encargado de Despacho - IPTA